



## RESOLUCIÓN CS Nº 022 / 2022

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4405 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)

SALTA, 24 de febrero de 2022

Expediente Nº 6448/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura ECONOMETRÍA II (4º Año - 1º cuatrimestre) - Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) - Sede Central, y

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Dr. Marcos Hernán HERRERA GÓMEZ en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD-ECO Nº 016-22, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 012/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Extraordinaria del 24 de Febrero de 2022)  
RESUELVE:

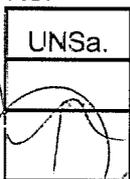
ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Marcos Hernán HERRERA GÓMEZ, D.N.I. Nº 26.106.690**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura ECONOMETRÍA II (4º Año - 1º cuatrimestre) - Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) - Sede Central - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación a la partida individual vacante del personal docente de dicha Unidad Académica. Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Docente designado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



**Dr. Jorge Fernando Yazlle**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Dr. VICTOR HUGO CLAROS**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA